



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 bis. 1 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2014, aprobó:

*Primero.* – Modificar el régimen de dedicación de Alcaldía, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 14 de junio de 2011, en cumplimiento del artículo 75 bis. 1 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

*Segundo.* – Determinar que el Alcalde Presidente va a realizar sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75 por ciento.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Castrillo del Val, a 28 de mayo de 2014.

El Alcalde,  
Jorge Mínguez Núñez